

# FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Inspección para dictaminar la dotación de agua potable a un desarrollo inmobiliario en las comisarias pertenecientes al Municipio de Mérida.

Fecha de generación: 11/08/2025

## Objetivo:

La visita tiene la finalidad de verificar la distancia de la red mas cercana de agua potable para dictaminar la factibilidad.

## Motivo:

Trámite para dictaminar a los desarrollos inmobiliarios la factibilidad para dotar de agua potable en comisarias pertenecientes al Municipio de Mérida con la excepción de las comisarias de: Cuzcun, Xcumpich, Dzodzil y Opichen.

## A quien se dirige la inspección o visita:

Público en general

## Sector económico al que pertenece el servicio:

Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final

Periodicidad con la que se realiza: No aplica

## Información jurídica:

### Fundamento jurídico de la existencia de la inspección o visita:

Artículo 85. Reglamentos de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida

Tipo: Reglamento

Capitulo 3 Sección primera, Artículo 89, fracción I.. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Tipo: Ley

### Derechos de la persona inspeccionada o visitada:

.

TEST 2024. Ley de Archivos del Estado de Yucatán

### Obligaciones del inspeccionado o visitado:

.

TEST 2024. [Ley de Archivos del Estado de Yucatán](#)

### Sanciones posibles derivadas de la inspección o visita:

.

### Regulaciones que debe cumplir la persona inspeccionada:

TEST 2024. Ley de Archivos del Estado de Yucatán

### Documentos que debe presentar la persona inspeccionada:

Documentos que acrediten la distancia de la red mas cercana de agua potable para dictaminar la factibilidad.

## ¿Cómo se realiza?

### Paso a paso:

1. Se emite la orden de inspección que deberá contener: fecha de expedición, número de folio u oficio que le corresponda, dirección o ubicación del establecimiento o lugar en el que se desahogará la inspección, objeto y alcance de la inspección, cita precisa de los preceptos legales y reglamentarios indicando los artículos, párrafos y en su caso fracciones del mismo, las medidas cautelares y de seguridad que sean procedentes para el caso en que se detecte la existencia de circunstancias que impliquen un peligro para la seguridad del establecimiento, la integridad de las personas o de sus bienes, la seguridad pública o la salud general; el fundamento, cargo, nombre, firma autógrafa y/o electrónica del servidor público que expida la orden de inspección.
2. El inspector se constituye en el domicilio señalado por la persona titular de la solicitud del trámite o servicio.
3. El inspector se identifica con su credencial oficial expedida por el Ayuntamiento de Mérida, junto con su nombramiento.
4. Se le informa a la persona que la unidad administrativa municipal está ejerciendo sus facultades de verificación/inspección por el trámite o servicio solicitado, presentando la orden de verificación/inspección, entregándole una copia al ciudadano/a.
5. El inspector solicitará el ingreso al domicilio con el fin de practicar sus facultades de verificación/inspección por el trámite o servicio solicitado.
6. El inspector elabora el oficio correspondiente al proceso de su verificación/inspección, recabando los datos necesarios e integrando el requerimiento de información.
7. El inspector revisa la información proporcionada por la persona titular de la solicitud del trámite o servicio, con la que deberá dar

cumplimiento exclusivamente a sus objetivos, obteniendo pruebas documentales de las irregularidades detectadas en el domicilio.  
8. Al término de la verificación/inspección, el inspector elabora el oficio de cierre con todos los hechos de la verificación/inspección.

Tiempo aproximado de la inspección:  
2 Horas

### Personal autorizado:

- [BEDER GRANADILLO MOLINA](#)
- [HECTOR CHAN RUIZ](#)

### Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

### Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- [Factibilidad para dictaminar la dotación de agua potable a un desarrollo inmobiliario en las comisarias pertenecientes al Municipio de Mérida](#)